



**REQUISITOS GENERALES
BANCO DE INSTRUMENTOS – TORU TAKEMITSU
CONSERVATORIO DEL TOLIMA**

Para el uso de los instrumentos musicales que son Propiedad del Conservatorio del Tolima por favor tener en cuenta lo siguiente:

1. Todas las solicitudes se deben hacer a través de la Plataforma synergy. (Ver Archivo - INSTRUCCIONES INGRESO PLATAFORMA SYNERGY PARA SOLICITAR INSTRUMENTO MUSICAL).
- 1- Todos los usuarios deben presentar el carnet con sello vigente y no se acepta carnet de terceros.
- 2- Los usuarios que utilicen los instrumentos musicales deberán traer alcohol al 70% y los trapos para la limpieza y desinfección de cada Instrumento musical que usen.
- 3- Los usuarios titulares fijos de los instrumentos de vientos deben contar con boquilla personal propia, así se evita que compartan con los usuarios transitorios de los seminarios de instrumentos de vientos.
- 4- Cada usuario puede sacar máximo dos (02) instrumentos pero no del mismo tipo y justificando el uso del segundo.
- 5- Todos los instrumentos deben ser devueltos al Banco de Instrumentos el mismo día de su préstamo y dentro de los horarios establecidos.
- 6- El Tiempo máximo de uso de un instrumento es de (03) tres horas diarias, puede variar previo acuerdo según el flujo de trabajo de cada uno y su uso es dentro de los horarios de servicio de la dependencia.
- 7- El instrumento se debe devolver limpio y desinfectado, para ello cada usuario debe Traer los limpiadores apropiados junto con los elementos de desinfección para cada uno y seguir instrucciones de limpieza y desinfección del Banco de Instrumentos (Traer siempre los trapos limpios y el alcohol).
- 8- En caso de accidente en algún instrumento se debe informar de inmediato al auxiliar administrativo del Banco de instrumentos.
- 9- Los instrumentos no se pueden retirar de la Institución sin cumplir los procedimientos establecidos.
- 10- Los instrumentos solicitados para **PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS O CONCIERTOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN**, se deben solicitar con un mínimo de **ocho (08) días antes**, a través de la **Solicitud de Préstamo Instrumentos con Minuta – (Salida eventos Institucionales)** con el fin de gestionar previamente los permisos ante la aseguradora.
- 11- Las personas que tienen instrumento propio deben tramitar el carnet que los acredita como propietarios.